



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Bienestar Social, al Titular del Instituto del Deporte del Gobierno del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad**, promovida por el Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes

La iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política Local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno legislativo para su resolución definitiva.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La iniciativa en estudio tiene como propósito exhortar a los titulares de la Secretaría de Bienestar Social del Instituto del Deporte del Gobierno del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad a fin de que realicen los estudios y las gestiones necesarias para cubrir suficientemente, los gastos derivados de la participación en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales de atletas con alguna discapacidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Señala el promovente que la práctica del deporte por personas con alguna discapacidad, tuvo sus inicios en el hospital de Inglaterra, después de la Segunda Guerra Mundial, en virtud de que gran número de personas quedaban con lesiones, dando pie a que se utilizara el deporte como una forma de rehabilitar físicamente a estas personas.

Expone que, esta circunstancia dio origen a las primeras competencias de deportes sobre silla de ruedas en 1948, las cuales se realizaban cada año, siendo cada vez mayor la participación, dando como resultado el aumento de las disciplinas deportivas, en virtud de las diferentes discapacidades y la integración de más países a estas competencias.

Razón por la cual, menciona que en 1960 en Roma, se realizaron los primeros Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; desde entonces se celebran cada cuatro años con un crecimiento espectacular, con la estructura de las cinco federaciones internacionales de las diferentes discapacidades.

De igual manera, señala que en México, en los años 70's, inicia el deporte sobre silla de ruedas, en el Instituto Nacional para la Protección a la Infancia, con la participación de una gran cantidad de niños y niñas con alguna discapacidad motriz.

Así mismo, expresa que, nuestro País, participó por primera vez en Alemania en 1972 y en los juegos de Toronto, Canadá en 1976 nuestros deportistas con discapacidad, lograron que por primera vez se entonara nuestro himno nacional en aquella sede. Alude que a partir de ese evento los atletas mexicanos participan cada cuatro años en los Juegos Paralímpicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Refiere el promovente que, hoy por hoy, nuestros deportistas paralímpicos han colocado a nuestro País como una potencia deportiva, ya que cada cuatro años, obtienen importantes triunfos en las diferentes disciplinas.

Aunado a lo anterior, refiere que los deportistas paralímpicos tamaulipecos no son la excepción, que contamos con deportistas de talla mundial como: Juan Daniel Rodríguez Mascorro, mejor conocido como "Juanito", quien en 2017 participó en el Campeonato Internacional para deportistas con Síndrome de Down, en Portugal, obteniendo dos medallas de oro; la primera al ganar la carrera de 200 metros planos y la segunda, en salto de longitud.

Por otra parte, también destaca la sobresaliente participación de los atletas especiales tamaulipecos, Pascual Adrián Ruiz Arauja, quien obtuvo la medalla de oro en 200 y 400 metros y bronce en relevos 4 x 400; Gabriel Alejandro Ávila González, quien obtuvo medalla de oro en la carrera de 1 00 metros y plata en 200 metros; en tanto Luis Gabriel López, obtuvo oro en la carrera de 800 metros, plata en 400 metros, y bronce en relevos 4 x 400 metros; Cristian del Ángel, obtuvo medalla de oro en lanzamiento de bala y disco; en los Juegos Deportivos Nacionales realizados en julio de ese año; que tuvieron como sede Puerto Vallarta.

Expresa que en Tamaulipas, el Instituto del Deporte tiene como misión, promover e impulsar la práctica de la actividad física, deporte social, turismo deportivo y deporte de alto rendimiento.

En este sentido, expresa que tiene como Visión consolidarse como referente en materia deportiva, generando atletas y entrenadores de selección nacional, sin mencionar específicamente a los deportistas con discapacidades diferentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

El promovente indica que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, señala como objetivo, en el rubro de Deporte, en el numeral 2.7.1, promover la cultura del deporte competitivo, de alto rendimiento, de esparcimiento y de carácter popular, mediante programas deportivos y estrategias que estimulen la participación comunitaria y favorezcan la rehabilitación y reinserción social.

Resalta que, dentro de sus líneas de acción no menciona a los deportistas con discapacidades diferentes; por lo que esta acción legislativa no pretende señalar que no exista tal apoyo; no obstante, en su carácter de representante popular y preocupado por la preparación física continua de estos deportistas que ponen en alto el nombre de nuestro Estado, y ante la problemática constante de la insuficiencia de apoyos, situación que ha sido manifestada por sus familiares y otros atletas de alto rendimiento; el objeto de su Iniciativa se enfoca en exhortar al titular del Instituto del Deporte de Tamaulipas, que gestione ante la Secretaría de Finanzas, la creación de un fondo de apoyo económico, destinado a apoyar a los atletas y deportistas con capacidades diferentes, con entrenadores, instalaciones, equipos, material y uniformes deportivos, medicina deportiva y gastos de traslado, hospedaje y alimentación.

Finalmente, manifiesta que toda vez que esta entidad administrativa depende de la secretaría de Bienestar Social, y a que en los Municipios se impulsa igualmente la práctica del deporte, propone hacer extensivo el exhorto al titular de la mencionada secretaría y a los Presidentes Municipales.

**V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

En primer término, es preciso mencionar que el propósito de la iniciativa sometida a nuestro criterio consiste en formular un atento exhorto a la Secretaría de Bienestar Social, al Instituto del Deporte del Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos de la entidad para que realicen los estudios y gestiones necesarias, a fin de que prevean los recursos económicos necesarios para cubrir de forma suficiente, los gastos derivados de la participación en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales de deportistas con alguna discapacidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Uno de los fines que tenemos como legisladoras y legisladores, es incentivar la actividad deportiva en aras de propiciar el mejoramiento de la salud en la población tamaulipeca, de ahí la especial atención en esta premisa que vela por el desarrollo deportivo y humano de las personas con discapacidad.

El apoyo al deporte y a los grupos vulnerables constituye un tema en el cual no se debe ser omisos, toda vez que la activación física y el impulso verdadero al deporte es una forma de mantener un equilibrio en el vigor humano de la población, para lo cual es imperante fomentar y apoyar en este sector a las personas con discapacidad para poder construir mejores escenarios que faciliten su inclusión social integral.

En tal virtud, se tiene conocimiento que, de manera general, todo aquel deportista que representa al Estado en distintas competencias y solicita apoyo al Instituto del Deporte, sin importar su condición física, se le cubre en medida de lo posible el transporte, hospedaje, alimentación y viáticos por el tiempo de su estancia en la ciudad en la que se lleve a cabo la competencia.

Al respecto, estamos seguros que dentro de la labor de inclusión social, el deporte juega un papel fundamental para cumplir con esta premisa, por ello el Instituto del Deporte del Estado está realizando las acciones necesarias para garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.

Por tal razón, es importante vigilar que estos estímulos se sigan otorgando en favor de las y los atletas que lo necesitan, para lo cual consideramos hacer un llamado a los municipios para que, apoyen este tipo de causas que no tienen otro fin más que el de incitar la práctica competitiva del deporte y posicionar al Estado como semillero de futuros deportistas que se destaquen en eventos nacionales e internacionales para personas con discapacidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por tal motivo, se estima que este tipo de acciones legislativas tan loables que defienden los derechos de este grupo de atención prioritaria, deben de ser atendidas en su justa dimensión, por lo que consideramos atinente se fortalezcan las políticas que se llevan a cabo en la materia por parte del Instituto del Deporte de Tamaulipas y de los 43 Ayuntamientos del Estado, en aras de que los apoyos otorgados a las personas con discapacidad que practican algún deporte y que participan en competencias estatales, nacionales e internacionales continúen entregándose a fin de estimularlos en sus competiciones y en la continuidad de la práctica del mismo.

El presente asunto y postura de esta Diputación Permanente, muestran la preocupación y, a la vez, el compromiso que se tiene con este sector vulnerable de la sociedad, ya que para nosotros constituye uno de nuestros objetivos primordiales su integración plena en el entorno social.

No se omite destacar que de las propuestas recabadas durante la realización del Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, se encuentra la relativa a los incentivos en este rubro.

Por otra parte, nuestra obligación y trabajo para con este sector de la comunidad tamaulipeca se fortalece en virtud del recorte presupuestal federal que se ha venido dando en la presente administración, en donde los apoyos a los deportistas se ha disminuido notablemente al grado de emprender quejas públicas por el mínimo soporte otorgado y la reducción de estímulos deportivos.

En virtud de ello, no debemos abandonar a nuestros deportistas tamaulipecos que sufren de alguna discapacidad, y que orgullosamente nos representan en diversos eventos deportivos, ya que son muestra de orgullo, perseverancia y nobleza para seguir adelante, impulsando de esta manera su superación personal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, estimamos que el exhorto debe ir dirigido únicamente al Instituto del Deporte y a los Ayuntamientos, descartando a la Secretaría de Bienestar Social, toda vez que el INDE es un organismo público descentralizado de dicho ente y es quien tiene a cargo la práctica de la actividad física, deporte social, turismo deportivo y deporte de alto rendimiento.

En este orden de ideas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al Instituto del Deporte de Tamaulipas a fin de redoblar esfuerzos y continúe otorgando apoyos y estímulos a deportistas con discapacidad con el propósito de cubrir, de forma suficiente, los gastos derivados de la participación de atletas en competencias deportivas estatales, nacionales e internacionales; así como a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, en aras de que fortalezcan estos apoyos en beneficio de los mismos.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETINNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CÓRREA SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL		_____	_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUTIERREZ VOCAL		_____	_____
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, AL TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD.